

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolefin, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Expropiaciones

Habiendo expirado el plazo que se fijó en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 del pasado, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Valdaracete, con motivo de la ejecución de las obras de la carretera de Aranjuez á Brea, sección de Villarejo de Salvanes á Brea, trozo primero pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de los indicados terrenos, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho; este Gobierno ha acordado por decreto de 26 del pasado, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los referidos terrenos para la obra citada.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento mencionado, con el fin de que los interesados se presenten en el plazo de ocho días ante el Alcalde de Valdaracete á hacer la designación del Perito que á cada uno ha de representar en la operación de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe ser expropiada ó de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la Ley antedicha.

Madrid 4 de Abril de 1895.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión pública celebrada por esta Excm. Corpo-

ración en el día de hoy, para cubrir la vacante que existía en la Junta municipal por renuncia del Sr. Marqués de Aldama, ha sido designado por la suerte el Sr. Don Luis Araujo Costa.

Lo que en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 68 de la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Abril de 1895.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Canillejas

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el spéndio al amillaramiento formado para el año económico de 1895 á 96, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos hacer las reclamaciones que á sus derechos crean corresponderle.

Canillejas 2 de Abril de 1895.—El Alcalde, Ignacio Sanz.

Navas del Rey

Los apéndices al amillaramiento de riqueza de esta villa tanto de la urbana como de la territorial y pecuaris, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico del 1895 á 96, se hallan concluidos y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se oír ninguna.

Navas del Rey 3 de Abril de 1895.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

Valdemoro

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1894, que se publica en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del 3 de Octubre de 1894

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Acordar que se paguen con carga al capítulo... artículo único los reintegros de las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1885 á 86 á 1888 á 89, y 1891 á 92.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Sr. Teniente Alcalde D. Casimiro Romero, sustituyéndole en su cargo el

segundo Teniente D. Facundo Fernández, en cumplimiento á la ley Municipal.

Se acordó variar la hora de las sesiones ordinarias á la de las siete de la noche, en lugar de las nueve que era la señalada.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Ordenación de pagos, del mes de Septiembre último.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda, en virtud de la estación, el reparto del trigo del pósito, reservándose el reparto de metálico para la época de la escarda.

Día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se autorizó al Concejal D. Antonio Artalejo García para cobrar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia los recargos municipales de territorial é industrial correspondientes á esta villa.

Asimismo se autoriza al Concejal antes citado para liquidar ó compensar con la caja provincial de primera enseñanza, las obligaciones de este Ayuntamiento.

La municipalidad acuerda acceder á lo solicitado por D. Juan Granados, de conformidad con la Comisión de Hacienda y Gobernación, respecto al aumento de sueldo, como empleado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedida por el Médico titular de esta Villa la rescisión del contrato que tiene con el Ayuntamiento, se acuerda acceder á su petición, haciendo saber al interesado, continúe en el desempeño de su plaza, hasta tanto que el Ayuntamiento la provea.

Se acordó nombrar á D. Carlos Sánchez Márquez, primer Teniente del Colegio de Guardias civiles Jóvenes de esta Villa, comisionado, para que perciba de la Comisaría de Guerra el importe de los suministros facilitados por este Ayuntamiento.

Habiendo cesado en su cargo el Recaudador municipal de Impuestos D. Juan Granados Alcalde, se nombró en su lugar á D. Andrés Millán, y fiador de éste á D. Emilio Molina Franco.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se acordó reducir la presente á cubrir la forma legal.

Día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda la remisión á la Excelentísima Comisión provincial del expediente relativo á quintas promovido por el vecino de esta villa, Esteban Rosell García.

Se acuerda la celebración de la tercera subasta con la baja del 25 por 100 de su respectiva tasación, de los tranzones de propios de esta villa.

Poner en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia la falta de cumplimiento por parte del Ministrante que fué de esta villa D. Florentino Peña Gamó, la orden de esa superioridad fecha 6 de Julio último, referente al recurso de nulidad interpuesto por Don José Martín Sánchez.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al Concejal D. Facundo Fernández para asuntos urgentes de familia, en la forma legal acostumbrada.

Día 7 de Noviembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, la Corporación acuerda su cumplimiento.

Se aprueba por unanimidad el cierre de la galería de la casa Ayuntamiento, para instalar en ella las oficinas municipales.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Ordenación de pagos, correspondiente al mes de Octubre último.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

Se autoriza al Sr. Presidente D. Eloy S. de Lerma, para que retire de la Caja provincial de Instrucción pública la cantidad de 427'88 pesetas correspondiente á

este Ayuntamiento, así como cualquiera otra que en aquel centro resulte á favor del mismo.

Autorizar á dicho Sr. Presidente para que de fondos del *Pósito pío* de esta villa, verifique el pago de 140 pesetas por contingente.

En atención á la orden del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 10 del actual, la Corporación acuerda el pase del expediente relativo al Ministrante de Beneficencia de esta villa á la Junta municipal; así mismo se acuerda el pase á dicha junta del expediente relativo al Médico titular de esta villa.

Se acuerda prorogar por un año más el contrato del Inspector de carnes de esta villa, en las mismas condiciones que antes tenía.

No habiendo aceptado el cargo de Recaudador de Impuestos de esta villa para que fué nombrado D. Andrés Millán, la Corporación acuerda que por el Sr. Presidente se proponga persona competente para desempeñar dicho cargo.

Se acuerda que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se verifiquen los trabajos oportunos para la rectificación de las listas de pobres de Beneficencia municipal.

Día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, la Corporación acuerda su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber evacuado el servicio que en sesión del 14 de Noviembre último se le encomendó cerca de la Caja provincial de Instrucción pública.

Se acuerda que por la Comisión de Policía urbana y Rural se proceda á la redacción del proyecto de Ordenanzas municipales, dando cuenta á la Corporación tan pronto como lo terminen.

Día 28

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de mozos del actual reemplazo y sorteo de los mismos, al Sr. Regidor, Sindico y Secretario de este Ayuntamiento.

También se acuerda que lo antes posible se proceda á la reparación del empedrado de la calle de Postas.

El Concejal Sr. Mano da cuenta á la Corporación, de haber practicado el reconocimiento de la mina de la fuente del «Pozo bueno» en unión del Comisionado por el Colegio de Guardias civiles Jovenes cooptantes por mitad de la citada fuente con este Ayuntamiento, así como de cuenta también de los gastos ocasionados para dicho servicio, cuyo pago se aprueba en este acto.

Día 5 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas la Corporación acuerda su cumplimiento.

Se acordó el pase á la Comisión de Beneficencia y Sanidad, de una instancia presentada por D. Florentino Peña, sobre reclamación de honorarios.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber practicado una liquidación provisional con la Junta provincial de Instrucción pública relativa á atrasos de material de escuelas

de esta localidad y propone á la Corporación, que habiendo cobrado 730 pesetas 51 céntimos, correspondientes á dicho material, se abone parte de esta cantidad á las escuelas que lo necesiten, con objeto de que puedan adquirir premios para la época de exámenes próximos, exigiendo á los profesores cuenta justificada de su inversión, todo lo cual fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de haber abonado el contingente de pósitos correspondiente á este municipio, cuyo pago se acordó en 14 de Noviembre último.

Presentadas las cuentas municipales correspondientes á los años de 1889 á 90 y 1890 á 91, se aprobaron por unanimidad, acordando se siga la tramitación que marca la ley.

Día 12

No habiéndose reunido suficiente número, se dió por intentada la sesión, disponiéndose por el Sr. Presidente se convoque á la Corporación para dos días después, según previene la ley Municipal.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, la Corporación acuerda su cumplimiento.

Se acuerda la formación de aceras en la calle de las Infantas y en las fachadas correspondientes á edificios del municipio, con piedra extraída de las canteras de esta villa, con objeto de facilitar trabajo á la clase jornalera falta de él en esta época.

Se aprueba la cuenta presentada por los Sres. Comisionados de este Ayuntamiento para asuntos de quintas.

Día 19

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Se aprueba la cuenta presentada por el Concejal Sr. del Río, como individuo de la Comisión de Obras públicas, correspondiente á la colocación de aceras.

Se acuerda conceder gratis á todo el propietario que lo solicite, la piedra necesaria para la colocación de aceras delante de sus fachadas respectivas.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y demás órdenes recibidas, la Corporación acordó su cumplimiento.

Se aprueban las listas formadas para la elección de Senadores.

Se acuerda el pintado de la obra del cierre de la galería, pagándose del capítulo correspondiente.

El anterior extracto ha sido revisado por el Ayuntamiento y aprobado en sesión ordinaria del día 20 del actual, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro 23 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Eloy L. de Lerena.—El Secretario, Segundo Maza.

Villavieja

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales de este pueblo, pertenecientes á los ejercicios de 1891 á 1892 á 1893 á 94, inclusive á los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Villavieja 1.º Abril de 1895.—El Alcalde, Mariano Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo Criminal Sección 4.ª En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Mariano González Aranda y Catalina Quintana González, por estafa y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 14 de Marzo señalando el día 30 del corriente y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral mandando se cite al testigo Jesús Pérez Garrido cuyo actual domicilio se ignora como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas,

Madrid 2 de Abril de 1895.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada á mi testimonio en expediente de declaración de herederos abintestato, por el presente se anuncia la muerte intestada de Doña Dolores Merino Valencia, de estado viuda, de setenta y un años de edad, propietaria, natural del pueblo de Hoyos, de la provincia de Cáceres, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte la mañana del 28 de Enero último, en la calle Mayor, núm. 28, cuarto entresuelo; habiéndose presentado á reclamar su herencia su hermano D. Antonio Nerino Valencia y su sobrina Doña Camila Merino Guillén, y se llama á los que se olean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Madrid 4 de Abril de 1895.—Ramón Barroeta.—Ante mí, José Alonso.—Es copia.—El actuario, José Alonso. 28

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente, hago saber que á virtud de providencia dictada con fecha 4 de actual, en autos ejecutivos entablados por Doña Rafaela Valenciano y Manso, de esta vecindad, se saca á pública subasta, bajo el tipo de 200.000 pesetas, la casa hotel sita en esta Corte y su calle de Zurbano, núm. 14 con vuelta á la de Fernando el Santo, que ocupa una superficie de 478 metros 6 decímetros cuadrados, cuyo remate se celebrará el día 6 de Mayo próximo á la hora de las dos de su tarde en la audiencia de este Juzgado, y se previene que no se admitirán posturas inferiores al tipo prefijado; que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la Caja general de Depósitos ó en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 efectivo de dicho tipo; y que los que hayan de ser licitadores deberán conformarse con la pieza

de títulos al efecto formada, que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 6 Abril de 1895.—J. Carlos y Alix.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia, Juan Joaquín Jiménez. 29

GETAFE

En virtud de providencia dictada el día de hoy, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á instancia del Procurador D. Feliciano Martín Pereira, en representación de Doña Teresa Argandoña y Alvarez, contra D. Enrique Sanz Benavente, sobre pago de pesetas; se saca á pública subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de Mayo próximo, á las diez en punto de su mañana, por el tipo y condiciones, que se dirán la finca siguiente:

Una casa sita en esta Villa, calle de Toledo, núm. 6, cuya superficie es de 6.732 piés cuadrados: linda por la derecha, entrando; por la izquierda y por la espalda, con casa de Doña Faustina García Santiago, núm. 4, por dicha calle de Toledo, teniendo su fachada á la misma; aire de Oriente, habiendo sido valuada en la cantidad de *veintimil quinientas pesetas*.

Condiciones

- 1.ª El remate es á rebajar cargas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, poniendo hacerse á calidad de ceder.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en otro Establecimiento público á disposición del mismo, un cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Y se advierte que el título de propiedad de la finca anunciada consiste en un testimonio expedido con relación de los autos, que obra de manifiesto en la Escribanía del actuario para que pueda examinarle los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con aquel, no teniendo derecho á reclamar ningún otro título.

Dado en Getafe á 6-Abril de 1895.—Miguel de Entrambasaguas.—Ante mí, Camilo García.—Es copia, Camilo García.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Juan García Sainz, hijo de Victoriano y de Demetria, natural de Hocesjada de la Torre, soltero, pordiosero, de veinticinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Valencia, comparezca en este Juzgado con el fin de entregarme un semoviente que le fué embargado á las resultas del sumario instruido contra el mismo y otros por ocupación de caballerías; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 29 de Marzo de 1895.—Santos García López.—P. M. de S. S., por mi compañero Sánchez, Licenciado, Ramón Puertas.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. Federico Arellano Barbosa, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Céntis.
75	D. José Avilés Solano, una tierra de cuatro fanegas, en el camino de Brunete.....	740
78	D. Mauricio Avilés, una tierra en el Granadillo, de tres fanegas.	370
90	D. Gregorio Camuel, una tierra en Valdelagua, de dos fanegas segunda.....	370
93	Doña Isabel Caumel, una tierra de cinco fanegas, en Vallejo de las Casas.....	925
94	D. Rufino Calderón, una tierra en el Arroyo del Lomo.....	445
99	D. Mariano de Diego, herederos, una tierra en el camino de Brunete, de cuatro fanegas.....	740
101	D. Luis de la Fuente, una tierra en Candalosa, de una fanega de primera y dos de segunda.....	600
102	Doña Tomasa de la Fuente, una tierra en la Candalosa, de tres fanegas.....	660
108	D. Manuel González, una tierra en la Tarama, de cinco fanegas.	925
109	D. Severiano González, una tierra en en los Morales, de dos fanegas.....	700
110	D. Prudencio Herrero, una tierra que fué viña en Valquijsos, frente al Tejar, de una fanega, de primera.....	260
114	D. Luis Hernández, una tierra en los Chorreros de los majuelos, de tres fanegas.....	500
116	D. Dionisio Lorente, una tierra camino Travesía de Cañada, de cuatro fanegas.....	740
123	D. Galo Paz, herederos, una tierra en Santa Catalina, de dos fanegas, seis celemines.....	370
	Otra en el Mielgar, de una fanega, seis celemines.....	1.020
124	D. Guillermo Pardo, una viña en la Candalosa, de nueve celemines.....	1.520
126	D. Esteban Pérez, una tierra en los Lomos, de tres fanegas.....	535
132	D. Anselmo Rufo, una tierra camino de Brunete, cuatro fanegas.	740
135	D. Rafael Sánchez, una tierra en los Morales, de cinco fanegas...	925
145	D. Ramón Sánchez, herederos, una tierra, en el tejar de tres fanegas.....	560
148	D. Cipriano Veida, una tierra en los Morales, de dos fanegas...	500
149	D. Francisco Veida, una tierra que fué viña en Valdequejigosa, de seis celemines.....	1.105
<i>Semestrales</i>		
77	Doña Leoncia Avilés, tierra en Coto de Engañapobres, de dos fanegas.....	550
79	Doña Victoria Avilés, tierra en Coto de Engañapobres, de dos fanegas.....	430
84	Doña Valentina Calderón, una tierra en la Candalosa, de dos fanegas.....	280
85	D. Isidro Carvajal, una tierra de una fanega, seis celemines, en los Morales.....	200
91	D. Pedro Caumel, una tierra en el Monte Perales, de dos fanegas	360
96	D. Antonio Cabrera, tierra de tres fanegas, en el sitio de Engañapobres.....	300
105	D. Victoriano González, una tierra en los Morales, de dos fanegas.	365
107	D. Ignacio González, viña en la Candalosa, de dos fanegas.....	380
118	D. Felipe Martín, una tierra camino de Quijorna, de una fanega, seis celemines.....	460
119	D. Marcelo Martín, una tierra de dos fanegas, en la Candalosa..	280
121	D. Restituto Martín, una tierra de dos fanegas de segunda, en Valdelagua.....	370
130	D. Bruno Rufo, una tierra en los Morales, de tres fanegas, seis celemines.....	740
131	D. Nicanor Robledano, una tierra camino Brunete, de tres fanegas, y una oliva.....	550
133	D. Pedro Antonio Sánchez, una tierra en Franadillo, de dos fanegas.....	370
134	D. Pedro Sánchez, una tierra en frontal, de cuatro fanegas.....	550
137	D. Cipriano Serrano, una tierra en los Morales, de tres fanegas..	560
<i>Anuales</i>		
83	Doña Dionisia Cabrera, una tierra en los Charquillos, de una fanega, seis celemines.....	275
92	D. Angel Caumel, una tierra en Valdelagua, dos fanegas, seis celemines.....	360
103	D. Juan Pablo Guadarrama, una tierra en la Palanquilla, de ocho fanegas.....	1.420
120	D. Miguel Moreno, una tierra en la Palanquilla, de una fanega..	252
122	D. Juan Pérez, una tierra de una fanega, seis celemines, camino de Brunete.....	72

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 10 de Abril, á las once de la mañana, por espacio de una hora. Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
 - 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
 - 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 - 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.
- En Quijorna á 15 de Marzo de 1895.—El Agente ejecutivo, Federico Arellano.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Epifanio Quiroga Rojas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 19 de Marzo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Céntis.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Céntis.
3	17 67	D. Antolín Abad, una tierra á cereales, secano, de haber una fanega y seis celemines, y sitio del carril: linda Saliente, Justo Navarro; Mediodía, el arroyo de Valdeañe; Poniente, Alejandro Abad, y Norte, el carril del dicho arroyo.....	240
17	3 74	Doña Petra Hernán, una casa en esta población, señalada con el núm. 13: linda Saliente, y Norte, Valentín Martín Crespo; Mediodía, Tomás Martín Crespo, y Norte, herederos de Valentín García.....	525
18	43 88	D. Manuel Hoyos, una tierra á cereales, secano y sitio Callejón, de haber una fanega y tres celemines: linda Saliente, Francisco Martín Crespo; Mediodía, la cañada; Poniente, Teodoro Hernández, y Norte, Eulogio Martín Crespo.....	140
42	87 06	Doña Nicolasa Naranjo, una tierra á cereales, secano y sitio de las Eras, de haber dos fanegas, seis celemines: linda Saliente, Félix García; Mediodía, Juliana Martín Crespo; Poniente y Norte, Valentín Martín Crespo.....	400
46	12 85	D. Aniceto Naranjo, una tierra, hoy plantada de viña, al sitio Arboledas Altas, de haber tres fanegas: linda Saliente, Francisco Martín Crespo; Mediodía, Juan Agenjo; Poniente, Justo Navarro, y Norte, Modesto Diaz.....	500
48	21 52	Doña Alejandra Navarro, una tierra á cereales, secano, y sitio camino de Ugena, de haber una fanega y tres celemines: linda Saliente, Manuel García; Mediodía, el arroyo Valdeañe; Poniente, Zacarías Martín Crespo, y Norte, Tomás Martín Crespo.....	200
55	3 35	D. Gil Sánchez, una casa en esta población, señalada con el núm. 10 de la calle Mayor: linda Saliente, Poniente y Norte, Agustín Martín Crespo.	450
63	2 17	Doña Valentina García, una tierra á cereales, secano y sitio camino de Madrid, de una fanega: linda Saliente, dicho camino; Mediodía, Domingo Jiménez; Poniente y Norte, Francisco Martín Crespo.....	60
97	2 86	Doña Eulogia Gómez, una tierra en la Venta y sitio de la vereda: linda con Ceclio Fernández, y Norte, las Cañadas; de haber tres fanegas, de tercera clase.....	230
113	4 79	D. Ezequiel Naranjo, una tierra á cereales y secano, sitio de las Arboledas, de haber una fanega y seis celemines: linda Saliente y Norte, Valentín Martín Crespo, y Poniente, Modesto Diaz y María Félix García.....	240
139	5 17	Doña María Ariza, una casa en esta población y calle Mayor, núm. 19: linda Saliente y Norte, Eulogio Martín Crespo; Mediodía, calle del Olivar, y Poniente, su entrada.....	825
141	3 43	D. Juan José Barrera, una tierra retamar, de haber dos fanegas, y sitio la Venta: linda Saliente, Felipe Díaz; Mediodía, Manuel Palomeque; Poniente, dicho Felipe, y Norte, viña de Eulogio Martín Crespo.....	440
143	4 99	D. Felipe Diaz, una tierra retamar, de dos fanegas y seis celemines, y sitio de los Leones: linda Saliente, Juan José Barrera; Mediodía, Valentín Mar Crespo; Poniente, José Cabañas, y Norte, Jacinto Fernández.....	275
148	2 66	D. Francisco López, una tierra á cereales, secano y sitio de la Venta, de dos fanegas: linda Saliente, Manuel Orgaz, y Sur, veredas y camino de Serranillos.....	160

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas Pesetas Cént.	NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas Pesetas Cént.
149	4 99	D. Mateo Morales, una tierra á cereales, secano y sitio de la Venta, de tres fanegas, seis celemines: que linda con dicho Leones, y Mediodía, camino de Serranillos á Casarrubuelos.....	300	90	2 80	D. Joaquín Hurtado, un solar en esta población y su calle Real, núm. 3; linda á la derecha, partición de Francisco Jiménez; izquierda y espalda, tierra de Félix Burnaga, y frente, dicha calle; no se sabe su extensión superficial.....	628
152	3 80	Doña Gregoria Navarro, una tierra á cereales, secano, al sitio camino de Ugena, de una fanega y tres celemines: linda Norte y Oeste, Eulogio Martín Crespo; Mediodía, el arroyo del Español, y Poniente, Valentín Martín Crespo.....	127 60	91	4 35	D. Alejandro Hurtado, una tierra al sitio de Matalobos, de haber dos fanegas, seis celemines, equivalentes á 85 áreas, 60 centiáreas: linda á Saliente, Manuel Martín; Mediodía, Bernabé Fernández, herederos; Poniente, herederos de Juan Sánchez Ambrosio, y Norte, Pedro Fernández.....	700
154	16 54	D. Eusebio Pompa, una tierra y sitio de la Venta, de haber tres fanegas y seis celemines: linda Saliente, Hilario Martín; Poniente, Juliana Iruela, y Mediodía, camino de Serranillos á Casarrubuelos.....	384	102	5 37	D. Telesforo Martín, una tierra al sitio llamado Quijovar, de una fanega, seis celemines, equivalentes á 51 áreas, 72 centiáreas: linda Mediodía, Agustín Rivera; Poniente y Saliente, Marqués de Superunda, y Norte, Damián Ocaña...	240
				137	2 94	D. Esteban Sacristán, una tierra en Pinares, de haber dos fanegas, equivalentes á 68 áreas, 48 centiáreas: linda á Saliente, otra de Cayetano Sacristán; Mediodía, camino de Humanes; Poniente, Cirilo F. Cuervo; Norte, Angela Sánchez.....	240

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 10 de Abril á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuentas de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Cubas á 19 de Marzo de 1895.—El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.

D. Epifanio Quiroga Rojas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 1.º de Marzo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas Pesetas Cént.
10	6 45	D. Joaquín González, una casa en esta población y su calle de la Iglesia, señalada con el número 8: linda por la derecha, con otra de Anacleto Dorado; á la izquierda, solar de herederos de Policarpo Dorado; á la espalda, casa de herederos de Nicanor Dorado, y frente, la referida calle; no sabe su extensión superficial.....	628
12	2 45	D. Francisco Jiménez, una casa en esta población y su calle Real, núm. 5: linda por la derecha entrando, con otra de Agustín Pérez; á la izquierda y espalda, con otra de Félix Burnaga, y al frente, la referida calle; no se sabe su interior superficie.....	625
43	3 58	Doña Antonia Viana, una casa en esta población y su calle de la Iglesia, sin número: linda á la derecha, con tierra de D. Cirilo F. Cuervo; á la espalda, otra de D. Tiburcio Rodríguez; á la izquierda, casa de Manuel Gutiérrez, y al frente, dicha calle; no se sabe su interior superficie..	325
68	2 98	D. Manuel Fernández, una tierra de secano al sitio llamado Pinares, en este término, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes á 51 áreas, 36 centiáreas: linda á Mediodía, camino de Humanes; Poniente, tierra de Cayetano Sacristán; Norte y Saliente, Gregorio Ocaña.....	240
70	3 06	D. Pedro Fernández, una tierra de secano en este término, al camino de Parla, de haber tres fanegas, equivalentes á una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: linda á Saliente, dicho camino; Mediodía y Norte, Marqués de Santa Cruz, y Poniente, José Sacristán.....	500
78	3 04	D. Tomás García, una tierra de secano en este término, vereda de los Barros, de cuatro fanegas, equivalente á una hectárea, 37 áreas y 92 centiáreas: linda á Oeste, herederos de Ezequiel Rodríguez; Poniente, los mismos; Norte, Vicente Rico, y Mediodía, Cirilo F. Cuervo.....	500
83	5 29	D. Juan García, una tierra en este término, y sitio de Matalobos, de haber dos fanegas, equivalente á 68 áreas, 48 centiáreas: linda al Saliente, la vereda Matalobos; Mediodía, Cirilo F. Cuervo; Poniente, Matías Cómez, y Norte, el arroyo de Matalobos.....	400

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 11 de Abril, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Torrejón de la Calzada á 19 de Marzo de 1895.—El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.

Comisaría de Guerra de Madrid	EFFECTOS	PESETAS
El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias y Utensilios militares de este Cantón.	Cuatro id. inglesas para hacer alfileres, con sus accesorios..	2.000
Hace saber que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de este punto, trigo, sal, leña, paja, cebada, aceite, petróleo, carbón y esparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos, á fin de que puedan presentar sus ofertas suscritas á las once de la mañana del día 15 del corriente.	Dos bombos de madera y dos máquinas encastadoras para los alfileres.....	500
Leganes 3 de Abril de 1895.—Manuel Sinués.	Cincuenta máquinas para hacer tornillos, en mal estado de conservación.....	1.500
Regimiento Lanceros de la Reina	Una máquina para hacer puntas de París del número 20 al 30.	1.250
Debiendo venderse en pública subasta 20 caballos de desecho el día 20 del actual, á las diez de la mañana, en el cuartel del Conde Duque, se anuncia al público, para que los que quieran tomar parte en la licitación.	Otra idem del número 17 al 20.	1.100
El Comandante mayor, Francisco Burillo.	Otra idem del número 14 al 18.	1.000
31	Otra idem del número 15 al 24.	1.100
	Otra idem del número 12 al 16.	750
	Una comprensa para hacer remaches del núm. 30.....	2.000
	Otra idem para idem idem del número 28.....	1.800
	Otra idem para idem idem del número 25.....	1.600
	Otra idem para idem idem del número 20.....	1.200
	Una máquina de puntas del número 6.....	500
	Una máquina para hacer estaquillas de zapatero.....	400
	Otra idem para cepillar hierro..	250
	Tres bombos para limpiar las puntas.....	600

ANUNCIOS

SE VENDEN LOS EFECTOS CUYA RESEÑA y precio de tasación son los siguientes:

EFFECTOS	PESETAS
Una sierra mecánica que funciona á vapor.....	250
Una máquina transiladora, falta de piezas.....	2.000

Los que deseen adquirir todos ó parte de los efectos indicados, se dirigirán en proposición escrita en que conste lo que por ellos ofrezcan sin que pueda bajar del 50 por 100 de la tasación, á los Sres. Don Cipriano Cesteros, vecino de Madrid, Atocha, 86, ó á D. Guillermo Bonilla, que lo es de Torremocha, (Cáceres), quienes adjudicarán la venta al mejor postor.

Las proposiciones se recibirán sólo hasta el día 21 del corriente mes de Abril.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio.